YERBA BUENA, 10 ENE 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 005

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 1.789, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria de fecha 07/01/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone la adhesión de esta Municipalidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3 (ME) de fecha 28/12/2010, relacionado con el Pacto Sueldo y el Pacto Obra a suscribirse entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Poder Ejecutivo Provincial y se disponen otras medidas necesarias para su aplicación;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante por Nota N° 002/11, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 001-Y-11, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Titulo III, Capitulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.789, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en Sesión Extraordinaria de fecha 07/01/11.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Memm.--

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA